

DECRETO N° **2804**

TEMUCO,

09 OCT. 2020

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 29.09.2020 presentada por el contribuyente TOLEDO MUÑOZ HUGO ANTONIO.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 19.12.2019.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La Cartola Hogar del Registro Social de Hogares N° 30573913, del 19.12.2012, del Ministerio de Desarrollo Social, certifica que el contribuyente tiene su hogar en Lautaro N° 356, calificado ente un 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad social, propiedad Rol Avalúo N° 000440017. Contribuyente paga Derecho de Aseo, pese a tener vulnerabilidad social.
2. El Certificado N° 282 de fecha 02.10.2020, de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N° 6521386.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	TOLEDO MUÑOZ HUGO ANTONIO
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	\$38.250.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DE PAGO DEL DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020, PROPIEDAD ROL DE AVALUO N° 00044017. PAGO A PESAR DE ESTAR EXENTO.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. De Aseo Domiciliario (\$ 38.250.-) Menor Ingreso

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xdg

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal)
- Prov. 5143

IDOC 2122364


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS